

El Ovallino



INVESTIGACIÓN TRAS HERIDOS EN AÑO NUEVO

BUSCAN A AUTORES DE DISPAROS EN PUNITAQUI 03

CONSECUENCIAS DE LA SEQUÍA EN LA REGIÓN

AUMENTAN LOCALIDADES ABASTECIDAS POR CAMIONES 05

PANORAMAS CULTURALES PARA ESTE VERANO

INVITAN A TALLERES PARA NIÑOS EN EL MUSEO 06-07

DETECTIVES DE LA PDI INVESTIGAN LOS HECHOS MENOR FALLECE TRAS ACCIDENTE EN TRACTOR

El hecho ocurrido en un predio del sector de Campo Lindo se habría originado cuando la víctima de tan solo 11 años de edad, paseaba en el tractor junto a una mujer de 18 años de edad, quien además no contaba con licencia para conducir este tipo de vehículo.

02



CEDIDA

Summer SHOWS EN VIVO

GRATIS

GRUPO TRIBUTO A **ELECTRIC LIGHT Orchestra**

5 DE ENERO

23.00 HRS - EN SALA DE JUEGOS
SIN CARGO CON TU ENTRADA AL CASINO (\$4.300)

OVALLE CASINO & RESORT

PDI INVESTIGA LOS HECHOS

Menor de 11 años muere tras volcamiento de tractor en Ovalle

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS
Ovalle

La tarde de ayer se registró un trágico accidente al interior de un predio privado en Campo Lindo, comuna de Ovalle, hecho que se ocasionó cuando una joven de 18 años de edad manejaba un tractor en compañía de una menor de tan solo 11 años, sin contar con la licencia para conducir dicho tipo de vehículo.

“A eso de las 16:30 hrs personal de Carabineros concurre al lugar tras un llamado a la central de comunicaciones CENCO. En este procedimiento un tractor era conducido por una conductora de sexo femenino y 18 años de edad, quien no tenía licencia, y lo hacía junto a un menor de 7 años y una menor de 11 años. En una mala maniobra cayeron desde el tractor hacia una zanja, resultando la menor de 11 años fallecida de forma instantánea en el lugar”, informó al respecto el capitán de la Tercera Comisaría de Carabineros de Ovalle, Felipe Contreras.

La conductora del tractor debió ser trasladada por Carabineros al Hospital Provincial de Ovalle, para constatar y tratar sus lesiones; mientras que por otra parte, los antecedentes fueron puestos a disposición del Ministerio Público para dar los siguientes pasos.

En este sentido, el fiscal de turno de Ovalle, Paulo Duarte, decidió investigar los hechos junto con la Brigada de Investigación Criminal de la PDI y el Laboratorio de Criminalística de la misma institución, “hemos dispuesto que puedan revisar el lugar, así como realizar pericias mecánicas, planimétricas y fotográficas, sin descartarse otras. En tanto, el cuerpo de la persona fallecida será

El hecho ocurrido en un predio del sector de Campo Lindo se habría originado cuando la víctima paseaba en el tractor junto a una mujer de 18 años de edad, quien además no contaba con licencia para conducir este tipo de vehículo. La niña falleció de forma inmediata, mientras la adulta fue trasladada al Hospital Provincial de Ovalle.



CEDIDA

Detectives de la PDI llegaron hasta el sector de Campo Lindo para investigar la muerte de la menor.

remitido al Servicio Médico Legal para la autopsia respectiva, apuntó.

Los detectives trabajaron en el lugar hasta cerca de las 21:00 hrs, pudiendo entrevistar a los familiares, quienes dieron cuenta de lo sucedido. Así lo informó el subprefecto Daniel Leal Parada, jefe de la Brigada de Investigación Criminal de Ovalle.

“Se informa que en horas de la tarde detectives de esta brigada de investigación criminal, por instrucción del fiscal de turno, concurrieron al sector de Campo Lindo por la muerte de una menor de edad de sexo femenino. Una vez en el lugar, los detectives realizaron el reconocimiento externo policial

LOS OFICIALES INVESTIGADORES ENTREVISTARON A FAMILIARES DE LA MENOR FALLECIDA, QUIENES SEÑALARON QUE ESTA SE ENCONTRABA CON OTROS FAMILIARES MOVILIZADA POR ESTE TRACTOR, EL CUAL AL PARECER SE VOLCÓ EN LA ZANJA, OCASIONANDO LAS LESIONES QUE POSTERIORMENTE DIERON MUERTE A LA MENOR”

**SUBPREFECTO
DANIEL LEAL PARADA**

JEFE DE LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE OVALLE

del cadáver, logrando establecer que se trataba del cuerpo de una persona de 11 años de edad, que se encontraba al interior de una zanja junto a un vehículo volcado en el lugar”, indicó la autoridad policial.

“Posteriormente los oficiales investigadores entrevistaron a familiares de la menor fallecida, quienes señalaron que esta se encontraba con otros familiares movilizada por este tractor, el cual al parecer se volcó en la zanja, ocasionando las lesiones que posteriormente dieron muerte a la menor”, agregó para concluir.



Todo lo que necesitas lo encuentras en nuestra oficina:

AVISOS COMERCIALES AVISOS ECONÓMICOS AVISOS LEGALES

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA SUSCRIPCIÓN OBITUARIOS

El Ovallino

www.elovallino.cl Visítanos en calle Miguel Aguirre 109, Ovalle.

SE CUENTA CON IMÁGENES FILMADAS POR CÁMARAS DE SEGURIDAD

Investigan antecedentes de **heridos a bala** durante las fiestas en Punitaqui

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS
Punitaqui

El año 2024 no comenzó de la mejor manera en la comuna de Punitaqui, ya que durante el 1 de enero se registraron dos casos de personas heridas con arma de fuego.

El primer caso ocurrió pasadas las 01:00 hrs de la madrugada en calle Copiapó, población El Molino, en donde un hombre de 31 años de edad recibió un impacto balístico que le generaron lesiones graves.

Producto de esta herida el sujeto debió ser trasladado del CESFAM de Punitaqui al Hospital Provincial de Ovalle, para luego ser movilizado hacia el Hospital San Juan de Dios de La Serena.

El segundo caso en tanto, ocurrió cerca de las 19:00 hrs, con un hombre que fue herido con un proyectil balístico en el muslo, a la altura del glúteo. Según los primeros antecedentes, este sujeto habría recibido el disparo en la entrada norte de la comuna, cerca de la estación de servicios Shell.

INVESTIGACIÓN

Hasta el momento se desconoce si ambos sucesos tendrían relación entre sí, y es precisamente esta y otras dudas las que se buscan aclarar a través de una investigación liderada por la Fiscalía.

En primera instancia, se había instruido la investigación a Carabineros, pero durante la jornada de este martes 2 de enero, el Ministerio Público ordenó diligencias a la Brigada de Investigación Criminal de Ovalle de la PDI.

Así lo informó el fiscal jefe de Ovalle, Carlos Jiménez, quien dijo que se solicitaron diligencias "que permitan esclarecer los hechos, determinar a quienes habrían participado en los mismos y empadronamiento de testigos".

Junto con lo anterior, el fiscal agregó que se están revisando si hay imágenes disponibles desde "domicilios, locales comerciales y cámaras municipales, cámaras de seguridad para efectuar los análisis de las mismas y así poder terminar con buenas diligencias y determinar a los partícipes de los hechos", dijo Jiménez.

APORTE MUNICIPAL

El alcalde de Punitaqui, Carlos Araya Bugueño, manifestó su preocupación por este tipo de hechos, que cada vez se hacen más frecuentes en su



En Punitaqui reconocen preocupación por la seguridad de la comuna.

CEDIDA

El año comenzó con dos personas lesionadas por armas de fuego en la "Tierra de los Molinos", aunque cada caso ocurrió con cerca de 18 horas de diferencia. En primera instancia Carabineros se había hecho cargo de la investigación, pero durante este martes la Fiscalía instruyó nuevas diligencias a la PDI.

"SE SOLICITARON DILIGENCIAS QUE PERMITAN ESCLARECER LOS HECHOS, DETERMINAR A QUIENES HABRÍAN PARTICIPADO EN LOS MISMOS Y EMPADRONAMIENTO DE TESTIGOS"

CARLOS JIMÉNEZ

FISCAL JEFE DE OVALLE

comuna.

"No podemos tapar el sol con un dedo, la delincuencia y la droga ha aumentado en la comuna. Lamentablemente, en año nuevo en Punitaqui se registraron dos heridos por disparo, afortunadamente, ambos se encuentran con vida, aunque uno de ellos está grave. Estos hechos generaron preocupación y temor en nuestros vecinos y vecinas de la comuna", comenzó declarando.

En este sentido, y en concordancia con la investigación policial, el jefe

comunal punitaquino indicó que se aportarán las imágenes de las cámaras municipales, "nuestra labor como Municipio es seguir trabajando en materia de seguridad para prevenir que estos hechos vuelvan a ocurrir. En este sentido, como Municipio nos reunimos muy temprano con el equipo y el Departamento de Seguridad para generar acciones concretas que permitan contribuir a la seguridad de nuestra comuna. En este sentido, nosotros contamos con 62 cámaras de vigilancia en la comuna y actualmente, tenemos a disposición las imágenes de los hechos ocurridos este fin de semana. Este registro se pondrá a disposición del Ministerio Público para que se desarrollen las investigaciones correspondientes. Además, nos reuniremos con Carabineros para seguir reforzando el trabajo conjunto y permanente, realizando acciones que permitan seguir avanzando en materia de seguridad".

MAYOR SEGURIDAD

Por otro lado, el alcalde Carlos Araya Bugueño manifestó que trabajan en generar más y mejoras condiciones de seguridad para la comuna, "uno de los principales desafíos 2024 es

"NOSOTROS CONTAMOS CON 62 CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COMUNA Y ACTUALMENTE, TENEMOS A DISPOSICIÓN LAS IMÁGENES DE LOS HECHOS OCURRIDOS ESTE FIN DE SEMANA. ESTE REGISTRO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE SE DESARROLLEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES"

CARLOS ARAYA BUGUEÑO

ALCALDE DE PUNITAQUI

sumar más vehículos de patrullajes mixtos y la implementación de televigilancia aérea, a través de un dron, la obtención de altavoces disuasivos y mediante la geomática, contribuir a la toma de decisiones en materia de seguridad en el territorio", indicó.

Para finalizar, el jefe comunal quiso extender un llamado a la propia comunidad punitaquina, "queremos recalcar que usted como vecina y vecino también tiene la responsabilidad de hacer la denuncia si en su barrio ocurre alguna situación sospechosa o irregular llamando al *4242 o a través del sitio web www.denunciaseguro.cl", puntualizó.

DESARROLLO DEL DEPORTE EN LA COMUNA

Aprueban 12 millones de pesos para organizaciones sociales de Ovalle

El Concejo Municipal aprobó el aporte municipal para la Academia de Fútbol Kico Rojas, el Club Deportivo Nueva Aurora y el Club de Ciclismo Huamabike, quienes podrán financiar sus proyectos, gracias a estos recursos provenientes del Fondo de Libre Disponibilidad.

EQUIPO EL OVALLINO
Ovalle

Un total de 12 millones de pesos entregó el Concejo Municipal de Ovalle a tres organizaciones sociales locales, gracias al financiamiento del Fondo de Libre Disponibilidad, en la sesión de este martes 2 de enero.

Las instituciones favorecidas fueron la Academia de Fútbol Kico Rojas, quienes recibieron un aporte de 5 millones de pesos, que servirán para



CEDIDA

En esta oportunidad el Fondo de Libre Disponibilidad benefició a tres instituciones deportivas.

el desarrollo de la trigésima segunda versión del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa ciudad de Ovalle", que se llevará a cabo en la capital limarina entre el 6 y el 13 de

enero. Estos dineros aportarán en materia de alimentación para las delegaciones participantes, arbitraje y premiación.

Otro de los beneficiados fue el Club Deportivo Nueva Aurora, quienes se adjudicaron 2 millones de pesos, que permitirán costear los traslados de la delegación que representará a la comuna en el Torneo Nacional de Fútbol Rural FENFUR 2024, que se realizará en los próximos días en la localidad de Pitrufquén, en la región de la Araucanía.

Finalmente, también recibirán estos recursos municipales los integrantes del Club de Ciclismo Huamabike, quienes obtuvieron 5 millones de pesos para el financiamiento del

"ES MUY IMPORTANTE ESTA ENTREGA DE RECURSOS "PORQUE BENEFICIARÁ A TRES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, LAS CUALES FINANCIARÁN SUS PROYECTOS A CORTO PLAZO"

JONATHAN ACUÑA
ALCALDE DE OVALLE

Campeonato "Copa Pueblo", en la disciplina de ciclismo en montaña, modalidad MTB XCM, que se llevará a cabo el 14 de enero en la localidad de Potrerillos, donde se estima la participación de 600 personas.

Al respecto, el alcalde Jonathan Acuña Rojas indicó que es muy importante esta entrega de recursos "porque beneficiará a tres organizaciones deportivas, las cuales financiarán sus proyectos a corto plazo. En el caso de la Academia Kico Rojas contará con estos dineros para el desarrollo de su campeonato internacional, que nos genera una contribución en materia turística y deportiva. A la vez, el Club Deportivo Nueva Aurora nos representará en el Campeonato Nacional de Fútbol Rural, lo que nos tiene muy contentos, porque Ovalle estará presente en esta importante competencia. En tanto, el Club Huamabike podrá financiar el desarrollo de la Copa Pueblo, que agrupará a los fanáticos del ciclismo en nuestra comuna".

CARTELERA

CINEMARK™

Open Plaza Ovalle, Avda. Benavente, Ovalle



Escanea el código para
revisar la cartelera

APERTURA BOLETERÍAS:

Lunes a Domingo: 09.45 hrs., incluyendo los festivos.
Cierre después de la última función.

(Horarios de traspasos e refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.)

*Los horarios esta sujetos a modificación.

EXTRACTO

SOCIEDAD AGRÍCOLA ANGOSTURA LIMITADA, solicita ante **DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**, la autorización del cambio del punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en un caudal máximo 15 litros por segundo, equivalente a un volumen total anual de 473.040 metros cúbicos del pozo denominado "POZO JUAN PABLO 2", que se captarán de manera mecánica desde un pozo ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.624.606 m S. y Este: 293.422 m E, Datum WGS del año 1984. Acuífero BHA, Río Limarí. SHAC. El Ingenio, comuna de Ovalle, provincia del Limarí, región de Coquimbo, en el predio colindante denominado Vivero Forestal "DAVID PERRY", de propiedad de la Agrícola e Inversiones Juan Pablo Ltda., que se encuentra inscrito a fojas 1025 vta. a fojas 1026 vta. N° 867 del año 1999, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, de la comuna de Ovalle. Se establece un radio de protección de 200 metros. El derecho originario donde se captan las aguas en la actualidad corresponde a un pozo ubicado en las coordenadas UTM: 6.624.260 m. y Este: 294.290 m. Las coordenadas UTM están referidas a la cartografía IGM, escala 50.000, Datum Provisorio Sudamericano del año 1956, comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, región de Coquimbo.

EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

Localidades que deben ser abastecidas por camiones aljibes **van en aumento**

LIONEL VARELA Á.
Región de Coquimbo

Los municipios de la Región de Coquimbo están trabajando activamente para paliar la escasez de agua potable en sus áreas rurales. Para lograrlo, han implementado la distribución del recurso hídrico mediante camiones aljibes, los cuales se han convertido en una auténtica salvación para las familias que residen en zonas remotas.

Estos vehículos son esenciales, ya que representan la única manera de obtener el vital líquido y asegurar el abastecimiento para el consumo humano, respaldar el riego en huertos de autoconsumo, garantizar el suministro de agua para el ganado, y al mismo tiempo, impulsar el desarrollo socioeconómico en áreas rurales con mayor vulnerabilidad.

El complejo escenario hídrico ha derivado en un notable aumento de los sectores que dependen de esta forma de abastecimiento en la región, principalmente en Limarí y Choapa. Sin embargo, también se han sumado sectores rurales de La Serena y Coquimbo, los cuales se ven afectados por la sequía extrema. Este fenómeno ha generado la necesidad de extender las operaciones de distribución de agua a nuevas áreas geográficas.

MÁS DE 60 LOCALIDADES

En la capital regional, la utilización de camiones aljibes para abastecer de agua a los habitantes es una realidad en 56 localidades del sector rural, además de cuatro áreas urbanas. Según los registros de la municipalidad de La Serena, son 764 familias las beneficiadas, lo que equivale a más de 2.600 personas.

Al respecto, Luis Henríquez, administrador municipal, manifiesta que la entrega total de la casa edilicia es de 3 millones 231 mil litros a estas zonas de la comuna, medida que incluso está regulada por una ordenanza municipal, esto para efecto del registro e incorporación de usuarios.

“Consideramos las condiciones de las familias, donde en algunos casos implica un copago por parte del beneficiario, todo esto sujeto a su condición socio-económica. Es un servicio regular que la municipalidad viene entregando hace más de 10 años y viene a soslayar las carencias del acceso del recurso hídrico a una población importante de La Serena”, asevera Henríquez.

Entre las localidades beneficia-

En los sectores rurales de la conurbación La Serena-Coquimbo, más de 4 mil personas reciben agua a través de este sistema. En Monte Patria, debido a los problemas de acceso que presentan los vehículos de mayor tamaño, se ha implementado incluso el uso de una camioneta para facilitar la distribución del vital recurso.

das del sector rural serenense se encuentran Alfalfares, Arrayán Costero, Algarrobito, Islón, Fundo Loreto, La Varilla, Quilacán, Quebrada de Monardez, Punta de Teatinos, Quebrada de Talca y Coquimbito, entre otras.

CINCO CAMIONES ALJIBES

Desde el municipio de Coquimbo, la entrega de agua potable se realiza a través de 5 camiones aljibes, de los cuales 4 son contratados mediante licitación pública, y 1 es propiedad del municipio. Cada semana, la administración municipal distribuye aproximadamente 230.700 litros de agua potable para consumo humano en diversos sectores, entre ellos Rinconada, Panul, Guanaqueros-Rural, La Herradura, La Higuera, Totalillo, Vertedero, Quebrada Las Rosas y Lomas.

Adicionalmente, se lleva a cabo una entrega semanal de agua potable para consumo humano, destinada a paliar el déficit hídrico en el sector rural de la comuna. Esta iniciativa beneficia a 1.574 personas, proporcionando un total de 553.700 litros de agua. En medio de las dificultades generadas por la escasez hídrica, dirigentes del sector rural de Coquimbo han expresado que la demanda de abastecimiento va en aumento.

COMPLEJO ACCESO

La situación en la comuna de Monte Patria es muy similar a la de la conurbación e incluso más compleja considerando las distancias de los sectores rurales y caminos poco amigables.


En ese sentido, el alcalde de Monte Patria, Cristian Herrera, afirma que cuentan con cerca de 3.500 personas a las cuales le están entregando agua a través de camiones aljibes, que son contratados a través de la delegación presidencial.


“Tenemos un pozo municipal que cargamos agua y junto al delegado Galo Luna se activó un segundo pozo

en el sector de El Palqui, por lo mismo estamos por tener la resolución sanitaria y obtener la autorización de funcionamiento, lo cual permitirá reducir los tiempos para los secto-

res del Río Huatulame, teniendo en consideración que la situación será más crítica en los próximos meses, por lo mismo necesitaremos más camiones aljibes”, sostuvo Herrera.

El jefe comunal de Monte Patria destaca que en su comuna, un total de 1.282 familias, lo que equivale a 3.411 personas, reciben suministro de agua a través de camiones aljibes. Además, subraya la importancia de una camioneta en la entrega de agua, la cual llega a 8 familias de sectores donde la presencia de camiones aljibes es limitada debido a las condiciones de las rutas.





PREUMAT FELICITA A TODOS SUS ESTUDIANTES POR LOGROS OBTENIDOS EN LA PAES

FERNANDA LAYANA
Puntaje Nacional en Matemática 1 (1000 pts.)

Este 2 de enero los estudiantes conocieron sus resultados en la Prueba de Admisión 2024, obteniendo la gran mayoría resultados deseados. Destacamos en especial a aquellos estudiantes que lograron los resultados más altos en Matemática 1, C. Lectora y Ciencias. Sentimos mucha felicidad y orgullo por los logros de nuestros estudiantes.

Destacamos a nuestra estudiante Fernanda Layana que obtuvo puntaje nacional en Matemática 1 (1000 pts.), muchas felicidades. Hacemos un reconocimiento especial a todos quienes sacaron más de 800 puntos:

Competencia Lectora: Eduardo Robles (802 pts.), Carlos Araya (899 pts.), Giselle Lara (817 pts.), Joel Zepeda (802 pts.).

C. Matemática 1: Ernesto Solís (897 pts.), Eduardo Robles (990 pts.), Vicente Robles (827 pts.), Florencia Gamboa (811 pts.), Catalina Yáñez (963 pts.), Catalina Zapata (811 pts.), Diego Cortés (811 pts.), Joaquín García (879 pts.), Josefina Arias (917 pts.), Paulo Rodríguez (811 pts.), Catalina Vega (811 pts.), Kathya Mejías (897 pts.), Martín Guamán (989 pts.), Yessenia Robles (917 pts.), Martín Codoceo (939 pts.), Carlos Araya (963 pts.), Franco Álvarez (827 pts.), Claudio García (862 pts.), Kevin Huerta (811 pts.), Giselle Lara (827 pts.), Benjamín Peñaloza (827 pts.), Jean-Pierre López (861 pts.), Johan Barraza (879 pts.), Felipe Bonilla (844 pts.), Catalina Aguilera (827 pts.).

Una mención honrosa a los estudiantes que sacaron sobre 700 puntos en Ciencias: Catalina Yáñez (783 pts), Martín Guamán (740 pts.), Carlos Araya (765 pts.).

Felicitaciones a todos y a sus familias que confían en nuestro proyecto.

Contacto: +56978722213.

EXTRACTO

Ante este Juzgado de Letras de Ovalle, con fecha 10/11/2023, ha ingresado **causa ROL V-345-2023**, caratulada "**SOCIEDAD GESAT LIMITADA**" y con fecha 21/11/2023 se da curso a la misma, cuyo contenido extractado de la demanda y resolución es el siguiente: **JUAN PABLO RODRÍGUEZ CURUTCHET**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 14.145.024-7, correo electrónico juanpablo.rodriguez@ryaabogados.cl, en representación, según se acreditará, de Agrícola Nueva Totorá SpA, del giro de su denominación, rol único tributario número 76.432.249-5, Sociedad Agrícola Sidor S.A, del giro de su denominación, rol único tributario número 78.101.430-3, Agrícola Don Mateo Ltda., del giro de su denominación, rol único tributario número 76.507.686-2 y, Servicios Gesat Ltda., del giro de su denominación, rol único tributario número 78.902.370-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Alcántara 200, Oficina 402, comuna de Las Condes, a US. con respeto digo: Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, 186 y 188 del Código de Aguas, artículo 37 del Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas, y en las demás normas legales y reglamentarias pertinentes; por este acto, vengo en deducir solicitud voluntaria en juicio especial con el fin que se declare organizada judicialmente la **Comunidad de Aguas Subterráneas relativa al Acuífero GUATULAME**, con la finalidad que se declare la existencia de dicha comunidad de aguas, se determinen las captaciones que deberán quedar sometidas a su jurisdicción, sus dotaciones y la forma en que han de participar en la distribución de las aguas, se aprueben sus estatutos y se elija el primer directorio provisorio, según los antecedentes de hecho y de derecho que a continuación expongo: **I. LOS HECHOS 1.-** En virtud de las facultades de la Dirección General de Aguas, en lo relativo a la situación administrativa del sector hidrogeológico de aprovechamiento común en comento (en adelante SHAC), por medio de la **resolución DGA N° 115**, de 2 de julio de 2009, basada en el Informe Técnico SDT DARH N° 215, de 15 de mayo de 2009, declaró área de restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas del sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado **Guatulame**, en la Región de Coquimbo. **2.-** Que, a través del **Informe Técnico DARH N° 215**, de 15 de mayo de 2009, denominado "Declaración Área de Restricción Sectores Hidrogeológicos de Aprovechamiento Común de la Cuenca del Río Limarí", se evaluó la disponibilidad del SHAC en comento, en relación a los usos previsibles y disponibilidad de otorgamiento de derechos provisionales, determinando que la demanda de aguas subterráneas, comprometida hasta febrero de 2009, supera el volumen sustentable, estimándose la existencia de un grave riesgo de disminución del acuífero con el consiguiente perjuicio de derechos de terceros ya establecidos en ellos, procediendo a declarar área de restricción a dicho sector hidrogeológico de aprovechamiento común. **3.-** Que, en cuanto a la oferta de recursos hídricos del SHAC en comento, y conforme lo establecido en el **Informe Técnico SDT DARH N° 215**, de 15 de mayo de 2009, antes mencionado, basado, a su vez, en el Informe Técnico SDT N° 268, de diciembre de 2008, denominado "Evaluación de los Recursos Hídricos Subterráneos de la Cuenca del Río Limarí", se concluye que el volumen sustentable corresponden a 7.505.568 metros cúbicos anuales y los derechos provisionales corresponden a 0 metros cúbicos anuales. **4.-** Que, posteriormente, el **Informe Técnico DARH SIT N° 463**, de noviembre de 2020, denominado "Plan Estratégico de la Gestión Hídrica en la cuenca de Limarí", buscó, entre otros objetivos, conocer la oferta y demanda actual de agua y adaptación al cambio climático, por medio de establecer el balance hídrico y sus proyecciones a los años 2030 y 2050, generando una vasta gama de información que, entre otros, consideraba los eventos extremos y variabilidad climática, junto a diversos escenarios de cambio climático, con una selección de modelos de circulación general (MCG), del cual se desprende el **Informe Técnico DEP N° 2**, de enero de 2021, denominado "Modelación de la Recarga de Aguas subterráneas en la cuenca del Río Limarí" que establece la recarga bruta media mensual histórica simulada y su tendencia en el tiempo. Así las cosas, la oferta de recursos hídricos subterráneos para el SHAC en comento, obtenida desde el Informe Técnico DEP N° 2, de 2021, asciende a 210,5 litros por segundo, lo que equivale a 6.638.328 metros cúbicos anuales. **5.-** Que, por otra parte, cabe precisar que la disponibilidad total de aguas subterráneas determinada por la Dirección General de Aguas corresponde al volumen de explotación sustentable a nivel de fuente, considerado como el recurso disponible para otorgar derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en carácter de permanente y definitivo, y al volumen total anual considerado para derechos de aprovechamiento de carácter provisional, cuyo procedimiento se rige por el artículo 66 del Código de Aguas, y se encuentra establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos-2008, de la Dirección General de Aguas, modificado por la resolución DGA (exenta) N° 2.455, de 10 de agosto de 2011. **6.-** Que, para el SHAC Guatulame, la disponibilidad total de aguas subterráneas corresponde a la establecida en el Informe Técnico DEP N° 2, de enero de 2021, la cual consta de un volumen total factible de otorgar como derechos definitivos y provisionales. **7.-** Que, es importante destacar que, para realizar un balance de recursos hídricos, la Dirección General de Aguas, además de contar con la oferta de volúmenes disponibles, debe determinar la demanda de aguas subterráneas. Dicha demanda considera los derechos constituidos y reconocidos en un SHAC, como la sumatoria de todos los caudales de agua aprovechables traducidos en volúmenes totales anuales, junto con los derechos susceptibles de ser constituidos, de acuerdo a lo que indica el artículo 54 del decreto supremo N° 203, de 20 de mayo de 2013, modificado por el decreto supremo N° 224, de 5 de noviembre de 2021, ambos del Ministerio de Obras Públicas. **8.-** Que, por último, del análisis de la oferta de recursos hídricos y la demanda comprometida total, que se observa en la Tabla 6, se puede concluir que, en el SHAC Guatulame, la demanda de aguas subterráneas, comprometida a octubre de 2022, supera la disponibilidad total y el volumen sustentable, estimándose que existe riesgo de grave disminución del acuífero, con el consiguiente perjuicio de derechos de terceros ya establecidos en él. Que, por tanto, no existen derechos definitivos y provisionales a constituir, situación que fue estudiada previamente en el Informe Técnico DARH N° 215, de 15 de mayo de 2009, y ratificada en el actual análisis. **9.-** Que, finalmente, el Informe Técnico DARH N° 180, de 29 de mayo de 2023, concluye que, del análisis de la oferta de recursos hídricos y la demanda de aguas subterráneas que se observa en la Tabla N° 7, se puede concluir que, en el sector acuífero **Guatulame**, la demanda de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, a la fecha del presente informe, supera y compromete toda la disponibilidad total factible de otorgar, no existiendo más derechos definitivos y provisionales a constituir, conforme a los estudios técnicos desarrollados por la Dirección General de Aguas. **10.-** Que, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 63 del Código de Aguas, y lo indicado en el artículo 35 del decreto supremo MOP N° 203, de 20 de mayo de 2013, modificado por el decreto supremo MOP N° 224, de 5 de noviembre de 2021, publicado con fecha 26 de enero de 2022, y en la aplicación del artículo 67° inciso 3° del Código de Aguas, **la Dirección General de Aguas procede a proteger el SHAC denominado Guatulame, y declararlo como Zona de Prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas. II. EL DERECHO 1.-** Según lo indicado anteriormente, la Resolución D.G.A. N° 15, de 15 de julio de 2023, la cual en su resolución 1., declara como zona de prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, el sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado Guatulame, en la Región de Coquimbo. **2.-** El Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas en su artículo 37 señala lo siguiente: En conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 del Código de Aguas, si dos o más personas aprovechan las aguas de un mismo Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común, podrán organizarse como comunidad de aguas subterráneas". Agrega el inciso segundo que dicha comunidad debe organizarse conforme a las normas del Párrafo 1° del Título III del Libro Segundo del Código de Aguas. **3.-** El artículo 63 del Código de Aguas dispone que "La Dirección General de Aguas podrá declarar zonas de prohibición para nuevas explotaciones, mediante resolución fundada en la protección de acuífero, la cual se publicará en el Diario Oficial. La declaración de una zona de prohibición dará origen a una comunidad de aguas formada por todos los usuarios de aguas subterráneas comprendidos en ella, quienes deberán organizarla de conformidad con lo indicado en el inciso primero del artículo 196, dentro del plazo de un año. **4.-** Por su parte, el artículo 186 del Código de Aguas señala: "Si dos o más personas tienen derechos de aprovechamiento en las aguas de un mismo canal, embalse, o aprovechan las aguas de un mismo acuífero, podrán reglamentar la comunidad que existe como consecuencia de este hecho, constituirse en asociación de canalistas o en cualquier tipo de sociedad, con el objeto de tomar las aguas del caudal matriz, repartirla entre los titulares de derechos, construir, explotar, conservar y mejorar las obras de captación, acueductos y otras que sean necesarias para su aprovechamiento". **5.-** El artículo 188 del mismo Código dispone que si cualquier interesado o la Dirección General de Aguas promueve cuestión sobre la existencia de la comunidad o sobre los derechos de los comuneros en el agua o en la obra común, se citará a comparendo. **6.-** En cuanto a la reglamentación y administración de comunidad, el inciso quinto del artículo 197 del Código de Aguas dispone: "los estatutos se aprobarán por la mayoría de los derechos de aprovechamiento en las aguas comunes. A falta de acuerdo, la comunidad se regirá por las normas de este párrafo". Dichas disposiciones corresponden a la reglamentación de las organizaciones de usuarios de aguas, y a partir de ellas y de las contenidas en el Reglamento sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas, se ha elaborado una propuesta de estatuto -que se acompañará oportunamente-, que deberá ser aprobada por los comuneros de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 197 inciso 5° del Código de Aguas. **7.-** En caso de que no concurren comuneros que representen la mayoría de los derechos en la comunidad, o que los estatutos no sean aprobados, ésta deberá regirse por las normas contenidas en el Código de Aguas y en el Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas. **8.-** Finalmente, la sentencia que reconozca la existencia de la comunidad y los derechos de los comuneros se reducirá a escritura pública, conjuntamente con los estatutos si hubiere acuerdo sobre ellos, la que deberá ser firmada por el Juez o por la persona que él designe (artículo 197 inciso segundo del Código de Aguas). Dicha escritura deberá ingresarse a la Dirección General de Aguas para que, cumplidas todas las exigencias legales y reglamentarias, registre la comunidad de aguas conforme lo dispone el inciso primero del artículo 196 del citado Código. **POR TANTO**, en mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y demás pertinentes, **PIDO A US.**, se cite a todos los interesados en la organización de la **Comunidad de Aguas Subterráneas Guatulame**, Región de Coquimbo; a un comparendo para que se declare la existencia de la comunidad, se determinen las captaciones que deberán quedar sometidas a su jurisdicción, sus dotaciones y la forma en que han de participar en la distribución de las aguas, se aprueben sus estatutos y se elija el primer directorio provisorio que en tal carácter la administrará hasta la realización de la primera junta general de comuneros. **PRIMER OTROSÍ:** Que vengo en acompañar los siguientes documentos: 1. Copia de la Resolución DGA N° 115 de 02 de julio de 2009. 2. Copia de la Resolución DGA N° 15 de 09 de junio de 2023. 3. Copia Informe Técnico SDT DARH N° 215, de 15 de mayo de 2009. 4. Copia Informe Técnico DARH N° 180, de 29 de mayo de 2023. 5. Copia de inscripciones de dominio indicada en lo principal. 6. Copias de Mandatos Judiciales de Agrícola Nueva Totorá SpA, Soc. Agrícola Sidor S.A, Agrícola Don Mateo Ltda. y Servicios Gesat Ltda. a Juan Pablo Rodríguez. **SEGUNDO OTROSÍ:** Con la finalidad de asegurar que las citaciones correspondientes sean publicadas con la antelación debida, propongo a US. que la fecha del comparendo sea el día 12 de enero de 2024, a las 10:00 horas. **TERCER OTROSÍ:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del Código de Aguas, solicito se ordene que la citación a comparendo pedida en lo principal de este escrito se efectúe por medio de 3 avisos en el Diario La Tercera o en el periódico provincial que US. estime pertinente, y 1 en el Diario El Mercurio de Santiago. **CUARTO OTROSÍ:** Solicito a US. se sirva disponer que el extracto que será publicado para citar a comparendo sea redactado por el ministro de fe de este Tribunal. **QUINTO OTROSÍ:** Que, solicito a US. tener presente que mi personería para representar a Agrícola Nueva Totorá SpA, Sociedad Agrícola Sidor S.A, Agrícola Don Mateo Ltda. y Servicios Gesat Ltda., consten por escrituras públicas de mandato judicial, suscritas ante Notario Público, las cuales se acompañan en el numeral 6 del primer otrosí de esta presentación. **SEXTO OTROSÍ:** Solicito a US. se sirva tener presente que, en mi calidad de mandatario judicial del demandante en autos, y en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y actuaré personalmente en esta causa. A su vez, vengo en delegar poder con el que actúo en autos, en la abogada Constanza Karina Zúñiga Boisier, cédula nacional de identidad N° 18.832.073-2, correo electrónico constanza.zuniga@ryaabogados.cl, para que actúe conjunta o separadamente, con todas las facultades del inciso 7° del Código de Procedimiento Civil, las cuales se dan por entera y expresamente reproducidas en este acto, de mí mismo domicilio, quien mediante firma electrónica, firma en este acto conjuntamente en señal de aceptación. El tribunal con fecha 21/11/2023, dio curso a la solicitud y proveyó: Resolviendo escrito folio 1 (24/8/2023): A lo principal, segundo y tercer otrosíes: Téngase por interpuesta gestión de organización de Comunidad de Aguas Subterráneas relativa al Acuífero "GUATULAME". Se cita a los comuneros para que asistan al comparendo de estilo a celebrarse el día **martes 19 de enero de 2024, a las 10:00 horas**. Publíquese la citación a comparendo en la forma y dentro de los plazos establecidos en el inciso 2 del artículo 188 del Código de Aguas, disponiéndose que dichas publicaciones se efectúen en los diarios "El Ovalino" y "La Tercera", según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los comuneros conforme lo dispuesto en el inc. 3 del artículo 188 del Código de Aguas. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento, con citación. Al cuarto otrosí: Coordínese con el Sr. Secretario. Al quinto otrosí: Téngase por acreditada la personería con los mandatos judiciales acompañados. Al sexto otrosí: Téngase presente. En cuanto a lo demás, tratándose de una delegación de poder electrónica, no contando la apoderada con firma electrónica avanzada y lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.886, para resolver, previamente ratifíquese la firma electrónica simple de la mandataria ante el ministro de fe del tribunal, por vía remota mediante video llamada a través de la aplicación de WhatsApp con el Secretario Subrogante del Tribunal, en horario de 09:00 a 10:00 horas al teléfono N° **+56 989035496**.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO PJUD
ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Cuentacuentos, talleres de diseño de cerámica Diaguita, arqueología para niños y niñas y un bingo cultural son parte de la programación de actividades gratuitas que propone el museo para difundir el valor del patrimonio en el público infantil.

EQUIPO EL OVALINO
Ovalle

El Museo del Limarí estrena el nuevo año con cuatro actividades orientadas a los más pequeños de la casa y promete unas vacaciones orientadas a reconocer y disfrutar del patrimonio cultural. Es así como se programan durante el mes de enero: Cuentacuentos, Taller de diseño de cerámica Diaguita, Taller pequeños arqueólogos y un Bingo cultural.

Las actividades gratuitas del mes de enero programadas por el recinto cultural inician con una jornada de cuentacuentos con la técnica de Kamishibai (teatro de papel o de historias). Se trata de la narración "Yastay, el niño Diaguita que recuperó la memoria". La acción no requiere de inscripción previa y se desarrollará el día viernes 12 de enero a las 11 am en dependencias del museo y de la Biblioteca Víctor Domingo Silva. La iniciativa está orientada a niños y niñas desde los cinco años de edad. La actividad será dirigida por Valentina Figueroa, encargada de desarrollo institucional del museo y Reina Pérez, encargada del área infantil de la Biblioteca Víctor Domingo Silva.

Posteriormente los días 18 y 25 de enero a las 11:00 a.m. se realizará el taller "A tu pinta. Diseña tu cerámica Diaguita". Esta acción está orientada a niños y niñas de entre 6 y 14 años y se desarrollará en el taller del Museo del Limarí. Esta jornada doble requiere de inscripción previa y solo habrá 15 cupos como máximo. Las y los interesados deben escribir al correo museo.limari@museoschile.gob.cl

El taller será dirigido por la licenciada en arqueología, Andrea Díaz y Valentina Figueroa, encargada de desarrollo institucional del museo. La metodología incluye una visita por la exposición permanente del recinto donde podrán conocer los colores y diseños de la cerámica Diaguita tras lo cual podrán traspasar su propia visión de ellas a una pieza de greda confeccionada por cada uno de los asistentes.

A finales del mes de enero continúan las actividades para los niños y niñas. Una de ellas es el taller "Pequeños arqueólogos del Limarí", acción que está orientada a infancias de entre 7 y 12 años y se ejecutará el día martes

PANORAMAS PARA EL MES DE ENERO

Museo del Limarí busca difundir con talleres el patrimonio entre niñas y niños



El taller "Pequeños arqueólogos del Limarí" será una de las actividades del Museo del Limarí para este mes de enero.

CEDIDA

23 y 30 de enero a las 11:00 a.m. El objetivo de la actividad es motivar la curiosidad y preservación del patrimonio transformando a niños y niñas en investigadores (as) por medio de la excavación de sitios arqueológicos recreados en los que deberán no solo desenterrar hallazgos ocultos bajo tierra, sino que también aprenderán sobre conservación y cuidado del patrimonio de manera lúdica.

La jornada estará dirigida por Andrea

Díaz, licenciada en arqueología y Valentina Figueroa, encargada de desarrollo institucional del museo. Para asistir a esta actividad se requiere de inscripción previa la que se debe hacer al correo museo.limari@museoschile.gob.cl. Habrá solo un máximo de 15 cupos disponibles.

BINGO PARA TODO PÚBLICO

Finalmente para el día 31 de enero

a las 11:00 a.m. habrá un Bingo cultural que es organizado en conjunto por la Biblioteca Municipal Víctor Domingo Silva y el Museo del Limarí. Este bingo pone en valor la colección del Museo, sus piezas e historia, así como también la lectura a través de autores y libros regionales y nacionales. De igual forma la historia de Ovalle y su cultura también estarán presentes en esta jornada que busca generar comunidad a través de un

"LAS Y LOS INVITAMOS A SEGUIRNOS EN LA REDES SOCIALES Y A ESTAR ATENTOS, YA QUE HABRÁ OTRAS INICIATIVAS DE ESTE TIPO EN EL MES DE FEBRERO, TODAS ELLAS DE MANERA GRATUITA"

MARCO SANDOVAL

DIRECTOR DEL MUSEO DEL LIMARÍ

espacio de disfrute, de aprendizaje y entretención.

El bingo es para todo público y no requiere de registro o inscripción previa y se desarrollará en el frontis del Centro Cultural Guillermo Durruty donde se albergan el museo y la biblioteca ovalina.

Marco Sandoval, director del museo, llamó a las familias locales a participar de estas iniciativas organizadas para la temporada estival, "las y los invitamos a seguirmos en la redes sociales y a estar atentos, ya que habrá otras iniciativas de este tipo en el mes de febrero, todas ellas de manera gratuita".

El Ovallino



SÍGUENOS Y COMPARTE CON NOSOTROS EN REDES SOCIALES

- www.elovallino.cl
- @elovallino
- facebook.com/DiarioElOvallino/

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:
SUB DIRECTOR COMERCIAL:

Francisco Puga Medina
Jorge Contador Araya

OFICINA OVALLE:

Miguel Aguirre 109 Fono: (53)2448271

OFICINA LA SERENA:

Brasil 431 Fono (51) 2200400

PUBLICIDAD:
SUSCRIPCIONES:

Fono (51) 2200420
Teléfonos: (53) 244 82 71 / (51) 2200400

Publica en www.elovallino.cl



O en nuestras oficinas Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00, 14:45 a 17:30 Hrs. Viernes de 09:00 a 18:00 Hrs. Sábado de 09:30 a 13:00 Hrs.

Agrégnos al WhatsApp

+56 942862299

El Ovallino

Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor 09:01

Fotos 09:02

Audios 09:02

Videos 09:03

Denuncias 09:03

Envíanos todo y en todo momento 09:03

EN EL CENDYR MUNICIPAL

Inicia proceso de inscripción de los cursos de natación gratuitos en Ovalle

EQUIPO EL OVALINO
Ovalle

Personas de todas las edades concurren al Cendyr Municipal, para inscribirse en los cursos de natación gratuitos que puso a disposición el municipio de Ovalle, para que niños y niñas, desde los 6 años, jóvenes, adultos y adultos mayores aprendan las principales técnicas de nado y así puedan desenvolverse de buena forma en cualquier medio acuático.

Este proceso se inició este martes 2 de enero y se prolongará hasta el miércoles 3. Los horarios de atención son de 8.30 a 13.30 horas y de 15.00 a 17.00 horas, donde el personal municipal hará la inscripción, previa a la presentación de un Certificado Médico, que acredite un estado de salud compatible con la actividad física, Certificado de Nacimiento o Carnet de Identidad.

El alcalde Jonathan Acuña Rojas sostuvo que la idea "es darle una oportunidad a las personas que no



Los talleres se llevarán a cabo de martes a sábado y se dividirán en grupos etarios.

CEDIDA

Este miércoles 3 de enero es el último día de inscripción para estos talleres, que pone a disposición el municipio de Ovalle durante la temporada estival, para niños y niñas, desde los 6 años, jóvenes, adultos y adultos mayores. Los cursos se inician el próximo 8 de enero.

saben nadar para que aprendan junto a nuestros monitores, y no tengan problemas para bañarse en una piscina o en el mar. Pero también sabemos, que los cursos de natación son una muy buena alternativa para quienes no tienen los medios para salir de vacaciones, por lo que, además de obtener conocimientos y técnicas de nado, se ha convertido en una entretenida actividad recreativa".

Marisol Araya asistió a la primera jornada de inscripción de los cursos de natación y señaló que es una "muy buena iniciativa sobre todo para las

personas adultas, que tenemos problemas con nuestras articulaciones, muchas sufrimos de artrosis y no podemos hacer otro tipo de ejercicios, por lo que la natación es espectacular para nosotros, así es que agradezco esta oportunidad".

Miguel Contreras, quien también se inscribió en los talleres destacó que es una muy buena idea "porque integra a personas de todas las edades y se convierte en un buen panorama para este verano. Además es una buena opción para capear las altas temperaturas de este periodo del año". En



En el Cendyr Municipal se está inscribiendo a los interesados en los talleres de natación.

CEDIDA

tanto, Priscila Peñaloza afirmó que una "muy buena iniciativa, sobretodo porque nuestros niños aprenden con seguridad con personas capacitadas y paralelamente se convierte en un buen panorama de verano".

Los talleres se llevarán a cabo de martes a sábado y se dividirán en grupos, de 15 a 17 años (8.30 a 10.00 horas), 12 a 14 años (10.15 a 11.15 horas), 9 a 11 años (11.30 a 12.30 horas), 6 a 8 años (12.45 a 13.45 horas). En tanto, en la tarde de 6 a 8 años (14.15 a 15.15 horas), de 9 a 11 años (15.30 a 16.30 horas), de 12 a 14 años (16.45 a 17.45 horas). En tanto, los sábados serán para uso exclusivo de adultos y adultos

mayores.

Los días lunes se harán procesos de mantención en la Piscina Municipal y posteriormente será utilizada por organizaciones sociales locales, la Academia de Natación Municipal y el Centro de Rehabilitación Comunal. Los días domingo se abrirá para el público general de 10.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.30 horas.

Para la temporada estival 2024, los cursos de natación estarán a cargo de 6 monitores y 2 técnicos en Enfermería. Las personas que participen en estos talleres tendrán que asistir con un gorro de natación, traje de baño, chalas, una toalla y una botella de agua para su hidratación.

edn | COTIZA
impresores TU PROYECTO

- Libros terminación fina
- Anuarios y Memorias
- Catálogos de productos
- Papelería publicitaria
- Agendas y cuadernos corporativos
- Distribución
- Implementación de diseño estratégico y más

info@edn.cl - admventas@edn.cl

MÁS INFORMACIÓN: LA SERENA (51) 2 200400-(51) 2 200410-(51) 2 200424 - COQUIMBO: (51) 2 200405